ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 013 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023.

Popayán Cauca, primero (01) de agosto del dos mil veintitrés (2023)

Señor:
JULIAN ANDRÉS SALAS CHACON
Cedula de ciudadanía No. 76.319.340 expedida en Popayán Cauca
Propietario de Establecimiento **AGROVALLE DEL CAUCA.**
Dirección: Transversal 17 SUR No 28 SUR -331/Barrio Los Faroles
Teléfonos: 8243509-3187161271-3206459292
Correo electrónico: contabilidadagrovalle@gmail.com
Popayán-Cauca.

ASUNTO: ACEPTACIÓN DE OFERTA No. 013 CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023, DEL PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA N°. 013-MC-CENAC REGIONAL POPAYÁN-2023, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE ENTRENAMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2023."

Mediante el presente escrito, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN** representada por el señor Teniente Coronel **SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO**, ensu calidad de **DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL,** informa que para todos los fines y con las consecuencias jurídicas que de ello se desprende, que **ACEPTA** expresa e incondicionalmente la oferta presentada por el señor **JULIAN ANDRÉS SALAS CHACON** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.319.340 expedida en Popayán Cauca, en calidad de Propietario de Establecimiento **AGROVALLE DEL CAUCA**, de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del art. 2 dela Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011, reglamentado porel Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para lo cual deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

DATOS DEL DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL: Señor Teniente Coronel **SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO**, mayor de edad, vecino de Popayán Cauca, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 80.022.703 de Bogotá D.C., en su calidad **COMPETENTE CONTRACTUAL,** designado por el Comando del Ejército para ejercer el cargo mediante Resolución 008596 de fecha 9 de diciembre del año 2022, posesionado en el mismo conforme al acta N° 007 del 20 de enero del 2023, al cual se otorgan las facultades delegadas por el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL** en materia contractual mediante Resolución Ministerial No. 4223 del 23 de junio de 2023**,** debidamente facultado para suscribir la presente Comunicación de Aceptación de Oferta y en consecuencia representa al **MINISTERIO DE**

DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, CON NIT 900.156.335-7.

CONTRATISTA: JULIAN ANDRÉS SALAS CHACON identificado con cedula de ciudadanía No. 76.319.340 expedida en Popayán Cauca, en calidad de Propietario de Establecimiento **AGROVALLE DEL CAUCA.**

2. **OBJETO:** SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE ENTRENAMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2023.

3. **CLASE DE ACUERDO DE VOLUNTADES:** SUMINISTRO

4. **PLAZO Y LUGAR DE EJECUCIÓN:**

El plazo de ejecución	El plazo de Ejecución será hasta el 31 de diciembre de 2023, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías y expedición del registro presupuestal correspondiente.
El lugar de ejecución del contrato y fechas de entrega	Los Bienes deben ser entregados en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo de Servicios para el Combate No. 29 "Gr. Enrique Arboleda Cortes" ubicado en las instalaciones de la Tercera División, Avenida Los Cuarteles # 80-00 Popayán.
Vigencia del Contrato	Será de Cuatro (4) meses Adicionales al plazo de Ejecución.

5. **VALOR DE LA ACEPTACIÓN DE LA OFERTA:** El presupuesto asignado para la ejecución del presente proceso por parte del MDNEJÉRCITO NACIONAL para el **"SUMINISTRO DE MATERIAL VETERINARIO Y DE ENTRENAMIENTO PARA LOS CANINOS DE LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN, VIGENCIA 2023"**, es por la suma de **CINCUENTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO VEINTIOCHO PESOS M/CTE ($58.480.128), IVA incluido**, RECURSO 10 CSF, el rubro presupuestal A-02-02-01-003-005 "OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)", por CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA PESOS M/CTE ($54.890.640), Y EL RUBRO A-02-02-01-004-008 "APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES" por valor de TRES MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($3.589.488). De acuerdo con el **Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nº 11723 del 11 de Julio de 2023** emitido por el jefe de presupuesto de la CENAC REGIONAL POPAYAN.

No.	RUBRO PRESUPUESTAL	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	VALOR
1	A-02-02-01-003-005	10 CSF	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS, FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	54.890.640,00
2	A-02-02-01-004-008	10 CSF	APARATOS MEDICOS, INSTRUMENTOS OPTICOS Y DE PRECISION, RELOJES	3.589.488,00
TOTAL PRESUPUESTO ASIGNADO VIGENCIA 2023				**58.480.128,00**

PRESUPUESTO POR UNIDAD

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
02-02-01-003-005	10	OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	BASPC29	2.613.840,00
			BAMHE 4	4.574.220,00
			BIFRA 56	6.534.600,00
			BILOP	3.920.760,00
			BAFURT	653.460,00
			BADRA10	9.801.900,00
			BADRA11	9.801.900,00
			BADRA12	7.841.520,00
			BADRE4	4.574.220,00
			BIDEH6	1.306.920,00
			BMMA3	653.460,00

			GRULI 8	1.306.920,00
			GMD03	653.460,00
			BITER29	653.460,00
TOTAL PARTIDA FIJA				**54.890.640,00**

ARTICULO PRESUPUESTAL (SIIF NACIÓN)	RECURSO	DESCRIPCIÓN DEL RUBRO	UNIDAD BENEFICIADA	VALOR PARTIDA
02-02-01-004-008	10	APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	BASPC29	170.928,00
			BAMHE 4	299.124,00
			BIFRA 56	427.320,00
			BILOP	256.392,00
			BAFURT	42.732,00
			BADRA10	640.980,00
			BADRA11	640.980,00
			BADRA12	512.784,00
			BADRE4	299.124,00
			BIDEH6	85.464,00
			BMMA3	42.732,00
			GRULI 8	85.464,00
			GMD03	42.732,00
			BITER29	42.732,00
TOTAL				**3.589.488,00**

RUBRO A-02-02-01-003-005 OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)	**54.890.640,00**
RUBRO A-02-02-01-004-008 APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES	**3.589.488,00**

TOTAL MATERIAL VETERINARIO	**58.480.128,00**

6. ANEXO TÉCNICO Y ECONÓMICO: El anexo técnico y económico, conforme a las condiciones mínimas exigidas en la invitación publica No. 013-MC CENAC REGIONAL POPAYÁN 2023 y a la oferta presentada por el contratista **JULIAN ANDRÉS SALAS CHACON** identificado con cedula de ciudadanía No. 76.319.340 expedida en Popayán Cauca, en calidad de Propietario de Establecimiento **AGROVALLE DEL CAUCA**, es el siguiente:

PRECIOS DE ADJUDICACIÓN.

PROYECCION PRECIOS DE ADJUDICACIÓN MATERIAL VETERINARIO						
02-02-01-003-005		**OTROS PRODUCTOS QUÍMICOS; FIBRAS ARTIFICIALES (O FIBRAS INDUSTRIALES HECHAS POR EL HOMBRE)**				
ITEM	**ELEMENTO**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD**	**% IVA**	**VALOR TOTAL UNITARIO (IVA INCLUIDO)**	**MARCA Y/O LABORATORIO**
1	Medicamento Solución oral con efecto anabólico, orexígeno y regulador del balance energético con la siguiente composición: Stanozolol: 0.4 g Ciproheptadina clorhidrato: 0.2 g. DL-Carnitina clorhidrato: 7 g, Excipientes c.s. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	1	0 %	49.000	HOLLIDAY SCOTT S. A
2	Medicamentos grupo antibacterianos, antibióticos de amplio espectro, antimicrobianos, suspensión inyectable con la siguiente composición por cada 100 ml: Cefalexina 20 gr, Excipientes 100 ml. Presentación frasco por 100 ml	UNIDAD	1	0 %	81.000	OVER, ORGANIZACIÃ“N VETERINARIA REGIONAL S.R.I
3	Medicamento antibiótico, antiinflamatorio, solución oftálmica y ótica uso terápeutico: colirio principio activo: neomicina, prednisolona Composición y Contenido Neomicina sulfato 500 mg Prednisolona sodio fosfato 120 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco gotero por 10 ml.	UNIDAD	1	0 %	11.200	LABORATORIOS ZOO S.A.S.
4	Medicamento antibacteriano, Antibiótico bactericida de amplio espectro, uso terapeutico: antimicrobiano; principio activo: enrofloxacina Composición y Contenido Enrofloxacina 50 mg	UNIDAD	1	0 %	33.750	BAYER S,A

	Excipientes csp 120 mg. Presentación caja x 10 tabletas					
5	Ectoparasiticida en polvo de uso externo Uso terapéutico: baño seco insecticida Principio activo: Propoxur Composición y contenido: Propoxur 1 mg Excipientes csp: 1g. Presentación frasco plástico por 100 g.	UNIDAD	1	0 %	19.800	BAYER S,A
6	VITAMINICO VITAMINA B1, VITAMINA B6, VITAMINA B12, Composición ContenidoVitamina B12 (Cianocobalamina)500 mcgVitamina B1 (Tiamina)125 mgVitamina B6 (Piridoxina)50 mgExcipientes csp1 ml *50ML.	UNIDAD	1	0 %	31.800	KYROVET LABORATORIES S. A.
7	Suspensión bactericida oral Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: SUBSALICILATO DE BISMUTO Composición y Contenido Subsalicilato de bismuto 1.75 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco x 120 ml	UNIDAD	1	0 %	29.500	INVET S. A.
8	Solución oral antiséptica Uso terapéutico: ANTISEPTICO / DESINFECTANTE Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 100 mg Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco dispensador por 120 ml.	UNIDAD	1	0 %	27.200	VIRBAC COLOMBIA LTDA
9	Jabón antiséptico desodorante Principio Activo: CLORHEXIDINA Composición y Contenido Clohexidina acetato 0.5 % Jabón base 97.142% Excipientes csp 100%. Presentación pasta x 100 g.	UNIDAD	1	0 %	15.000	VIRBAC COLOMBIA LTDA
10	Complejo de vitamina B en suspensión oral, vitamínico, mineralizante Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL Principio Activo: VITAMINA B1, B2, B3, B5, B6, B12, BIOTINA, ACIDO PANTOTENICO, CALCIO Composición y Contenido Ácido pantoténico 200 mg,Biotina 45 mg,Tiamina clorhidrato (B1) 150 mg Riboflavina (B2) 72 mg Piridoxina clorhidrato (B6) 72 mg Cianocobalamina (B12) 320 mcg Niacinamida 2.200 mg	UNIDAD	1	0 %	7.500	LABORATORIOS VETERLAND LTDA

	Glicerofosfato de calcio 1.000 mg Glicerofosfato de manganeso 100 mg Glicerofosfato de potasio 75% 100 mg Glicerofosfato de sodio 1.800 mg Ácido cítrico anhidro 85 mg Ácido láctico 85% 2.000 mgExcipientes csp 100 ml. PRESENTACIÓN: Frasco inyectable por 100 mL					
11	Crema dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona; Composición y Contenido Clotrimazol 1 g,Neomicina (como sulfato) 0.5 g,Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g,Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Tubo colapsible por 35 g	UNIDAD	1	0 %	22.500	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A. SALUD ANIMAL
12	Locion dermatológica, bactericida, antiinflamatoria y antimicótica; principio activo: clotrimazol, neomicina, betametasona Composición y Contenido Clotrimazol 1 g Neomicina (como sulfato) 0.5 g Betametasona (como 17 valerato) 0.04 g Excipientes csp 100 g. PRESENTACIÓN: Frasco por 100 ml.	UNIDAD	1	0 %	40.800	LABORATORIOS CHALVER DE COLOMBIA S.A. SALUD ANIMAL
13	Suero en bolsa por 500 ml. reactivante del metabolismo celular en solución inyectable, aminoácidos, electrolitos. Cada 100 ml. contienen: Sodio acetato ,125 mg.; sodio cloruro, 125 mg.; calcio cloruro, 20 mg.; potasio cloruro 25 mg.; magnesio sulfato 20 mg.; dextrosa, 5g.; tiamina clorhidrato, 6 mg.; riboflavina 5, fosfato de sodio, 7mg.; cianocobalamina 5 mcg.; piridoxina clorhidrato, 10 mg.; sodio pantetonato, 5mg.; niacinamida, 100 mg.; glutamato monosódico, 5mg.; L-metionina, 3,5 mg.; L-triptófano, 3.0 mg.; L-treonina 4,5 mg., L-Isoleucina, 5 mg.; L-fenilalanina, 6.5 mg.; L-lisina, 10 mg.; L-valina, 7.5 mg.; L-leucina, 12 mg.; L-histidina, 7 mg.; preservativos y agua destilada, c.s. PRESENTACIÓN: Frasco de 500 ml	UNIDAD	1	0 %	16.500	ERMA
14	Diurético y antihipertensivo en solución inyectable Uso terapéutico: DIURETICO Principio Activo: FUROSEMIDA Composición Por cada ml Furosemida 50 mg Excipientes 1 ml. PRESENTACIÓN: Frasco por 10 ml	UNIDAD	1	0 %	19.500	LABORATORIOS PROVET S.A
15	Antibiotico de amplio espectro en tabletas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO	CAJA	1	0 %	14.000	LABORATORIOS PROVET S.A

	Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina (Hyclato) 200 mg Excipientes csp 1 Tableta. Presentación caja con un sobre x 10 tabletas					
16	Antibiótico inyectable de acción prolongada para uso en caninos y felinos composición Cefovecin sódico polvo liofilizado: 800 mg. Agua destilada estéril, csp: 10 ml. antibiótico bactericida de amplio espectro y larga acción, su espectro incluye gran variedad de bacterias Gram positivas aerobias y anaerobias y Gram negativas aerobias y anaerobias, como Staphiloccocus, E.Coli, Pasteurella, Proteus y Bacteroides. Convenía se absorbe rápidamente y mantiene niveles terapéuticos en sangre y tejidos durante 14 días luego de la administración subcutánea.	FRASCO	1	0 %	684.500	ZOETIS
17	Anestésico en solución inyectable; Principio Activo: LIDOCAINA, EPINEFRINA; Composición y Contenido: Lidocaína clorhidrato 20 mg, Epinefrina base 0.02 mg, Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco viales por 50 ml.	UNIDAD	1	0 %	14.100	ROPSOHN LABORATORIOS LTDA
18	ANTISEPTICO / DESINFECTANTE:ComposiciónContenido :Ketoconazol USP 10 mg,Gentamicina base 3 mg,Dexametasona base 0.5 mg,Excipientes csp 1 ml	UNIDAD	1	0 %	29.500	LABORATORIOS PROVET SA
19	Solución inyectable hemoparasiticida Uso terapéutico: HEMOPARASITICIDA Principio Activo: DIPROPIONATO DE IMIDOCARB Composición y Contenido Dipropionato de imidocarb 12 g Excipientes csp 100 ml. Presentación frasco de vidrio ámbar por 10 m.	UNIDAD	1	0 %	31.500	VICAR
20	Solución antiséptica y desinfectante de uso tópico. Cada 100 ml contienen: iodopovidona 8 g (equivalente a 0.8 g de yodo) vehiculo C.B.P 100 ml: Presentación frasco por 3.500 ml.	UNIDAD	1	19 %	57.000	LABORATORIO ECAR
21	Tabletas antimicóticas Uso terapéutico: ANTIMICOTICO Principio Activo: KETOCONAZOL Composición y Contenido	CAJA	1	0 %	12.000	COMPAÑÍA CALIFORNIA SA

	Ketoconazol 200 mg Excipientes csp. Presentación 200 mg caja x 10 tabletas					
22	Suplemento nutricional, cada 100 ml contiene: Ácido Linoleico 47.02 g Ácido Linolenico 4.83 g Ácido Oleico 28.29 g Vitamina A 35.000 U.I. Vitamina D3 10.000 U.I. Vitamina E 100 U.I. D-Pantenol 0.05 g L- Metionina 0.2 g Cloruro de Colina 0.025 g Sulfato de Selenio 0.00273 g (0.0124 mg de Se)* Sulfato de Zinc 0.282 g (0.0114 mg de Zn)* Excipientes c.s.p 100 ml. Presentación emulsión frasco x 120 ml.	UNIDAD	1	5 %	34.500	LABORATORIOS PROVET S.A
23	Solución antibiótica inyectable de amplio espectro. Cada 100 mL de suspensión inyectable contienen: Ampicilina base 10 g. Sulfato de Colistina 25 millones UI Acetato de Dexametasona 25 mg Excipientes c.s.p. 100 mL. Presentación frasco solución inyectable 100 ml	UNIDAD	1	0 %	95.400	VIBRAC COLOMBIA LTDA
24	Solución inyectable Antibiotico y broncosecrelitico mucolitico y expectorante con la siguiente composición: Bromhexina 3 mg, oxitetraciclina 50 mg, lidocaina 20 mg, Excipientes c.s.p 1 ml. Presentación frasco x 50 ml	UNIDAD	1	0 %	65.000	ICOFARMA
25	Antiparasitarios Internos Oral,Coccidicida.Cada 100 ml contiene:Toltrazuril 5 g.Presentaciòn :100ML.	UNIDAD	1	0 %	145.000	BAYER SA
26	Tabletas Antibióticas bacteriostáticas Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: DOXICICLINA Composición y Contenido Doxiciclina hyclato 100 mg Excipientes csp 300 mg Presentación: blister x 10 comprimidos	UNIDAD	1	0 %	10.600	LABORATORIOS ZOO SAS

27	Tabletas antibacterianas de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: ENROFLOXACINA Acción: antibiotico bactericida de amplio espectro para perros grandes Composición y Contenido Enrofloxacina 150 mg Excipientes csp 1 tab Presentación: caja x 10 tabletas	CAJA	1	0 %	53.500	BAYER SA
28	Polvo oral antidiarréico Uso terapéutico: ANTIDIARREICO Principio Activo: ESTREPTOMICINA SULFATO, CAOLIN, PECTINA, HIDROXIDO DE ALUMINIO Composición y Contenido Streptomicina sulfato 380 mg Caolín 7.500 mg Pectina 674 mg Gel de hidróxido de aluminio 1.050 mg Excipientes csp 10 g, Presentación sobre x 20 g	UNIDAD	1	0 %	8.500	LABORATORIO VETERALND LTDA
29	Suspensión oral Antiparasitario Fenbendazol 25% Antiparasitario oral e intraruminal, contra parásitos adultos, larvas y huevos, con Cobalto como factor anti anémico *100ML	UNIDAD	1	0 %	24.500	LABORATORIO EDOI
30	Suspensión oral antihelmíntico de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIHELMINTICO Principio Activo: ALBENDAZOL, PRAZIQUANTEL Composición Por cada ml Albendazol micronizado 150 mg Praziquantel 50 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación jeringas dosificadoras x 10 ml	UNIDAD	1	0 %	16.000	LABORATORIO PROVET
31	Tableta antiparasitario endectocida oral Uso terapéutico: ENDECTOPARASITICIDA Principio Activo: IVERMECTINA Composición y Contenido Ivermectina 5 mg Excipientes csp 1 Comprimido (580 mg). Presentación caja con 10 tabletas cada una	CAJA	1	0 %	13.100	OVER, ORGANIZACIÓN VETERINARIA REGIONAL SRI
32	Suspensión oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético 0.15% Uso terapéutico: antiflamatorio	UNIDAD	1	0 %	11.500	LABORATORIO PROVET

	Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 1.5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml					
33	Tableta oral antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: Meloxicam Composición Por cada tableta Meloxicam 2 mg Excipientes, csp 1 tableta Presentación: Blister x 10 tabletas	UNIDAD	1	0 %	25.400	LABORATORIO PROVET
34	Solución inyectable 0.5%: antiinflamatorio, analgésico y antipirético Uso terapéutico: antiflamatorio Principio Activo: meloxicam Composición Por cada ml Meloxicam 5 mg Excipientes 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0 %	24.000	LABORATORIO PROVET
35	Pomada antiinflamatoria, antoflogística y analgésica Uso terapéutico: ANTIFLOGISTICO / RUBEFACIENTE Principio Activo: MENTOL, ALCANFOR, GUAYACOL, SALICILATO DE METILO, TREMENTINA Composición Contenido Mentol 1 mg Alcanfor 5 mg Guayacol 3 mg Salicilato de metilo 10 mg Trementina 3 mg Excipientes csp 100 g. Presentación: tubo colapsible x 60 g	UNIDAD	1	0 %	19.300	LABORATORIO ZOO SAS
36	Tabletas antilaérgico y antiinflamatorio para perros y gatos Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: PREDNISOLONA Composición y Contenido Prednisolona base 20 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación caja x 10 tabletas	CAJA	1	0 %	21.400	LABORATORIO ZOO SAS
37	Solución inyectable antibiótico aminoglicósido bactericida Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA Composición y Contenido	UNIDAD	1	0 %	56.800	INVENT SA

	Gentamicina (como sulfato) 100 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml					
38	Solución ótica en ungüento fluído antibiótico, antiinflamatorio, antimicótico Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: GENTAMICINA SULFATO, BETAMETASONA VALERATO, CLOTRIMAZOL Composición y Contenido Gentamicina (como sulfato) 3 mg Betametasona valerato 1 mg Clotrimazol 10 mg Excipientes csp 1 g Presentación: tubo colapsible x 15 g	UNIDAD	1	0 %	28.600	INVENT SA
39	ACIDO CLAVULANICO -AMOXICILINA-CAJA *30 TABLETAS	CAJA	1	0 %	57.700	VET LAT COLOMBIA SAS
40	Cicatrizante, Emoliente, Fungicida, Antiséptico, Repelente Cada 100 mL contienen: Sulfato de Cobre 100 mg Sulfato de Zinc 200 mg Ácido Carbólico 3 mL Aceite de Pino 5 mL Glicerol 3 mL Excipientes c.s.p 100 Ml. Presentación 250 ml	UNIDAD	1	0 %	32.300	LABORATORIO EDO
41	Solución inyectable antiinflamatorio, antialérgico, antishock Uso terapéutico: ANTIINFLAMATORIO Principio Activo: BETAMETASONA SODIO FOSFATO Composición y Contenido Betametasona como fosfato de sodio 2 mg. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0 %	28.100	COMPAÑÍA CALIFORNIA SA
42	Solución inyectable hemostático: Composición y Contenido Etamsilato (ciclonamida) 125 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0 %	14.300	COMPAÑÍA CALIFORNIA SA
43	Suspensión oral inductor de para inmunidad Uso terapéutico: INMUNOESTIMULANTE Principio Activo: PROPIONIBACTERIUM GRANULOSUM, HEXOSAMINAS E. COLI Composición y Contenido	UNIDAD	1	0 %	19.900	LABORATORIOS CALIER DE LOS ANDES SA

	Propionibacterium granulosum 0.95x10 Hexosamina de E. coli 2.5 umol. Presentación envase x 20 ml					
44	Solución rehidratante, inyectable, Medicamentos del grupo Líquidos y Electrolitos, cada 100 ml contiene: cloruro de sodio, usp,600 mg, lactato de sodio 310 mg, cloruoro de potasio usp 30mg. cloruro de calcio usp 20 mg, agua para inyección csp, ph aproximado 6,5 mEq/L, aprox sodio-130, potasio-4,calcio-3,cloruro-109, lactato-28, mOsm/L aprox 272. Presentación bolsa plástica flexible x 500 ml	UNIDAD	1	0 %	4.000	BAXTER/PISA/FRESENIUS
45	Suplemento alimenticio Vitamínico, mineral y ácidos grasos en suspensión oleosa Uso terapéutico: VITAMINICO MINERAL ACIDOS GRASOS Principio Activo: VITAMINA A, D3, E, B6, BIOTINA, ZINC, SELENIO, COLINA, INOSITOL, OLEICO Composición Contenido Vitamina A 55.000 UI Vitamina D3 10.000 UI Vitamina E 120 UI Piridoxina (B6) 30 mg Biotina 100 mcg Zinc 120 mg Selenio 150 mcg Colina 240 mg Inositol 150 mg Acido oléico 21.000 mg Acido linoléico 42.000 mg Acido linolénico 5.000 mg Acido araquidónico mg ácidos grasos esenciales 46% excipientes csp 100 ml. Frasco x 120 ml	UNIDAD	1	5 %	27.300	COMANDINA SAS
46	Solución ótica limpiador auricular Uso terapéutico: SOLUCION OTICA Principio Activo: ACIDO LACTICO, ACIDO SALICILICO Composición y Contenido Ácido láctico 3 g Ácido salicílico 0.11 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1	0 %	33.800	VIRBAC COLOMBIA LTDA
47	Suspensión inyectable antibiótica penicilina semi sintética de amplio espectro Uso terapéutico: ANTIMICROBIANO Principio Activo: AMOXICILINA Composición y Contenido Amoxicilina (trihidrato) 150 mg Excipientes 1 ml. Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1	0 %	70.000	LABORATORIO OVER

48	Jabón antiséptico Cada 100 g de jabón en pasta contienen: Azufre 1 g Excipientes c.s.p. 100 g. Presentación: pasta x 60 g	UNIDAD	1	0 %	18.100	MARAVEDI
49	Crema dermatologica Composición Contenido por 100 g Gentamicina 0.1 g Clotrimazol 1 g Betametasona 0.05 g Oxido de zinc 5 g. Presentación: tubo colapsible x 40 ml	UNIDAD	1	0 %	19.500	COMPAÑÍA CALIFORNIA S.A
50	pomada - ungüento, presentación: tubo por 15 ml.	UNIDAD	1	0 %	41.900	ELANCO
51	Ungüento cictrizante Composición Contenido Neomicina sulfato 1 g Alantoína 2 g Lidocaína 2.75 g Óxido de zinc 10 g Aceite de kalaya csp 100 g. Presentación: pote x 30 g	UNIDAD	1	0 %	19.500	LABORATORIO PROVET SA
52	Crema dermatologica Contiene Extracto de Caléndula, Extracto de Pino, Citronela, Extracto de Menta, Aloe Vera y Clorhexidina Digluconato. Presentación: tubo x 100 g	UNIDAD	1	0 %	23.250	BASIC FARM S.A
53	ungüento ectoparasiticida Composición Contenido Triclorfón 3 g Fenol 1 g Aceite de pino - Excipientes csp 100 g. Presentación: envase plástico x 60 g	UNIDAD	1	0 %	9.200	LABORATORIO CHAVLER DE COLOMBIA SA SALUD ANIMAL
54	Solución tópica ectoparasiticida Cada 100 mL de la Solución Tópica de BENZOATO DE BENCILO contiene Benzoato de Bencilo 30 mL; excipientes c.s. (Solución Tópica al 30%). Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	1	0 %	13.500	MK
55	Shampoo antiseptico Queratolítico, queratoplástico, antipruriginoso y bacteriostático Composición y Contenido Ácido salicílico 2 g Azufre 2 g Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 240 ml	UNIDAD	1	0 %	39.500	INVET SA

56	Jabon insecticida ectoparasiticida para el control de piojos, pulgas y garrapatas. Cada 100 g contiene: Permetrina 1g Excipientes csp 100 g. Presentación: barra de 100 g	UNIDAD	1	0 %	9.800	LABORATORIO ZOO SAS
57	Shampoo medicado con peróxido de benzoilo al 2.5%	UNIDAD	1	0 %	48.500	PROCONVET SA
58	Desinfectante, bactericida, virucida y fungicida, DODECIL DIMETIL AMONIO CLORURO, GLUTARALDEHIDO, SALES DE AMONIO CUATERNARIO,Sales de amonio cuaternario 16 g,Didecyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Dioctyldimetil amonio cloruro 2.4 g,Octyldecildimetil amonio cloruro4.8 g,Alkyldimetil benzil amonio cloruro6.4 g,Glutaraldehido6 g,Excipientes csp 100 ml,Presentaciòn: litro,	UNIDAD	1	0 %	110.000	INVET SA
59	antiflamatorio Cada ml contiene: Flunixín meglumina 16,6 mg (Equivalente a flunixín base) 10 mg Excipientes, c.s.p. 1 ml. Presentación: frasco plástico x 10 ml	UNIDAD	1	0 %	183.000	MSD SALUD ANIMAL MERCK & CO INC
60	Tabletas masticables pulguicidas y garrapaticidas Uso terapeútico: ECTOPARASITICIDA Composición Fluralaner. Presentación: Tabletas 1000 mg	UNIDAD	1	0 %	115.000	MSD SALUD ANIMAL MERCK & CO INC
61	Solución anestesica disociativa. Composición Contenido Tiletamina 25 mg Zolacepam 25 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: solución inyectable frasco x 5 ml	UNIDAD	1	0 %	86.000	VIBRAC COLOMBIA LTDA
62	tranquilizante / sedante Composición Contenido Xilazina base 20 mg Excipientes csp 100 ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0 %	61.500	VIBRAC COLOMBIA LTDA
63	Solución inyectable, anestesico local Uso terapéutico: ANESTESICO Principio Activo: LIDOCAINA Composición y Contenido Lidocaína clorhidrato 20 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	1	0 %	28.500	VIBRAC COLOMBIA LTDA
64	Polvo estéril para reconstituir antibiótico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml reconstituido	UNIDAD	1	0 %	22.000	EMPRESA COLOMBIANA DE PORDUCTOS

	Penicilina G benzatínica 125.000 UI					VETERINARIOS - VECOL
	Penicilina G procaínica 62.500 UI					
	Penicilina G potásica 62.500 UI					
	Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 3 millones de UI					
65	VITAMINICO, AMINOACIDOS :Composición Contenido	UNIDAD	1	0 %	12.500	LABORATORIOS CALIER DE LOS ANDES SA
	Vitamina A 10.000.000 UI					
	Vitamina D3 2.000.000 UI					
	Vitamina K3 0.5 g					
	Nicotinamida 16.25 g					
	D-pantenol 7.5 g					
	Vitamina B1 1.75 g					
	Vitamina B2 2.5 g					
	Vitamina B6 1.125 g					
	Vitamina B12 1.25 mg					
	Vitamina B15 0.5 mg					
	Biotina 1 mg					
	Inositol 2.5 g					
	Alanina 11.5 g					
	Arginina 6.1 g					
	Ácido aspártico 9.5 g					
	Fenilalanina 5.5 g					
	Cistina 2.1 g					
	Ácido glutámico 21.5 g					
	Glicina 9.6 g					
	Histidina 4.7 g					
	Isoleucina 6 g					

	Leucina 12.5 g Lisina 9.5 g Metionina 2.2 g Prolina 9.5 g Serina 7 g Treonina 5 g Triptófano 2 g Tirosina 5.3 g Valina 6.2 g Excipientes csp 1.000 ml. Frasco x 20 ml					
66	ANTIMICROBIANO antibiótico bactericida:Composición Contenido Cefalexina (monohidrato) 600 mg Excipientes csp 1600 mg. Presentación tableta	UNIDAD	1	0 %	20.000	VIBRAC COLOMBIA LTDA
67	SOLUCIÓN DESINFECTANTE: Yodóforo con 2.6 % de Yodo disponible. Presentación: frascos x 120 ml	UNIDAD	1	0 %	10.500	VETERLAND
68	Bactericida, Viricida, Fungicida y Alguicida-Didecil dimetil amonio cloruro 12g*LITRO	UNIDAD	1	0 %	100.000	BASIC FARMA S.A
69	VITAMINICO:Composición Contenido Vitamina K1 (fitomenadiona) 12.5 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	1	0 %	41.500	INVET SA
70	SOLUCION INYECTABLE: VITAMINICO: Composición Contenido Ácido ascórbico 250 mg Excipientes csp 1 ml. Presentación frasco x 20 ml	UNIDAD	1	0 %	16.550	INVET SA
71	Vacuna viva intranasal para la protección del complejo respiratorio de los perros Composición Bordetella bronchiseptica cepa viva B-C2 Virus de la parainfluenza canina cepa Cornell. Presentación: unidad	UNIDAD	1	0 %	28.500	MSD SALUD ANIMAL MERCK & CO INC
72	Solución oral HEPATOPROTECTOR: Composición Por cada 100 ml Extracto fluído de cynara 45 g	UNIDAD	1	0 %	43.500	BASIC FARM SA

	Cloruro de colina 45 g Extracto hepático 6 g excipientes cs. Presentación: frasco x 20 ml					
73	Suplemento líquido con elementos esenciales para la mejora del estado nutricional. Vitamina B1(mín) Vitamina B2 Vitamina B6 Vitamina B12 Vitamina K3 Pantotenato de Cálcio Ácido Nicotínico Ácido Fólico Cobre Cobalto Ferro Zinco Glicose envase x 30 ml	UNIDAD	1	0 %	35.800	VETNIL
74	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 144 mg Praziquantel 50 mg Febantel 150 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 2 tabletas	CAJA	1	0 %	29.500	BAYER
75	Antiparasitario interno ANTIHELMINTICO Composición Contenido Pamoato de pirantel 504 mg Praziquantel 175 mg Febantel 525 mg Excipientes csp 1 tableta Presentación: caja con 1 tableta	CAJA	1	0 %	36.500	BAYER
76	PROTEINA BRUTA MININO 23% EXTRACTO ETEREO MINIMO 53% FIBRA CRUDA MAXIMO 13% MINERALES TOTALES MAXIMO1% ACIDO EICOSAPENTAENOICO (EPA) 23mg ACIDO DOCOSAHEXAENOCIO(DHA) 20mg ACIDO LINOLEICO (AL) 250mg, VITAMNIA A 250UI, VITAMINA E 35UI, BIOTINA 1.5mg, ZINC 2.5mg, VEHICULO C.SP 750mg. Presentación: frasco x 60 cápsulas	UNIDAD	1	0 %	86.500	VETNIL
77	Collar con polvo micronizado antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Propoxur 9,4 g Excipientes cs 100 g Presentación: caja con 1 collar	UNIDAD	1	0 %	32.500	BAYER
78	Suspensión oral ANTIMICROBIANO Composición Contenido 100 ml Sulfadiazina base 4 mg Trimetoprim 0.8 mg	UNIDAD	1	0 %	16.800	VIBRAC COLOMBIA LTDA

	Excipientes csp 100 g Presentación: frasco x 30 ml					
79	SUPLEMENTO NUTRICIONAL, ANTIANÉMICO Y ESTIMULANTE DEL APETITO:Tiamina 100,00 mg Riboflavina 5 fosfato sódico 22,00 mg Piridoxina HCl 1,10 mg Cianocobalamina 0,84 mg Niacinamida 0,34 mg Ácido Pantoténico 0,155 mg Biotina 1,13 mg Excipientes c.s.p 100 Ml Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1	0 %	21.500	LABORATORIO PROVET
80	ANTIINFLAMATORIO, ANALGÉSICO Y ANTIPIRÉTICO INYECTABLE: Cada 100 mL contienen: Ketoprofeno 10 g Excipiente, c.s.p. 100 Ml Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0 %	17.500	EMMA
81	VITAMINICO MINERAL: Composición Por cada ml Hierro dextrán 100 mg Vitamina B12 100 mcg Excipientes csp 1 ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	1	0 %	21.500	MK
82	ECTOPARASITICIDA solucion cutanea control de infestaciones por pulgas, garrapatas y piojos masticadores en perros fipronil Presentación: pipeta de 4,02 ml	UNIDAD	1	0 %	33.000	CARVAL DE COLOMBIA
83	Antiparasitario externo ECTOPARASITICIDA Composición Contenido Imidacloprid 10 g Cifenotrina 1 g Agente de formulación csp 100 ml Presentación: pipeta por 3,5 ml	UNIDAD	1	0 %	46.500	BAYER
84	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO A FICHA TECNICA) Presentación ampolla	UNIDAD	1	0 %	26.500	HEEL

85	MEDICAMENTO HOMEOPATICO PARA USO VETERINARIO indicado para la artrosis, estimulante del cartílago para recuperación después de una fractura para evitar rigideces (DE ACUERDO CON FICHA TECNICA) Presentación 100 tabletas	UNIDAD	1	0 %	79.500	HEEL
86	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml Presentación: 120 ml	UNIDAD	1	0 %	34.400	WEIBPHARMA
87	ANTIMICOTICO tópico en forma de champú: Ketoconazol 2G Excipientes 100ml. Presentación: 250 ml	UNIDAD	1	0 %	42.500	WEIBPHARMA
88	Shampoo anti pulgas, fenotrina, excipiente c.s.p, con ph neutro, insecticida, elimina pulgas y garrapatas Presentación: 230 ml	UNIDAD	1	0 %	20.000	CAN AMOR
89	Solución ótico oftálmica COLIRIO Composición Contenido Gentamicina sulfato 3 mg Dexametasona fosfato sódico 1 mg Lidocaína clorhidrato 5 mg Excipientes csp 1 ml Presentación: 10 ml	UNIDAD	1	0 %	23.200	VIBRAC
90	Jabon ectoparasiticida (uso tópico) Cada 100 g contienen: Coumaphos 1 g., aceites esenciales y perfume. Excipientes csp 100 g. Presentación barra 100 g	UNIDAD	1	0 %	12.500	BAYER
91	AMOXICILINA 500 MG. Presentación: tableta	UNIDAD	1	0 %	3.000	SANTE
92	AZITROMICINA 500MG, Presentacion: Tableta	UNIDAD	1	0 %	6.000	LABORATORIO BUISSIE SAS
93	Cloruro de miristilo-gama-picolinio Macrogol 3350 Cloruro de sodio Agua para preparaciones inyectables	UNIDAD	1	0 %	26.500	ZOETIS

	Hidróxido de sodio Ácido clorhídrico 40MG Presentación: ampolla de 5 ml					
94	EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN DE SOLUCIONES MACROGOTEO	UNIDAD	1	0 %	2.800	LHAURA VET / MEDISPO/BAXTER/ALFASA
95	LORATADINA, CADA 5 ML CONTIENE: LORATADINA 5 MG Presentación: frasco x 100 ml	UNIDAD	1	0 %	13.000	LA SANTE/GENFAR/ MK
96	METOCLOPRAMIDA GOTAS 4 MG/M Presentación: frasco x 30 ml	UNIDAD	1	0 %	13.000	COMPAÑÍA CALIFORNIA
97	METRONIDAZOL 250 MG Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	1	0 %	13.500	GENFAR SA/ SANFER/ VITAUS
98	RANITIDINA 50 MG Presentación: ampolla	UNIDAD	1	0 %	23.500	GENFAR SA/MK/LA SANTE
99	SILIMARINA 150MG Presentación: tabletas	UNIDAD	1	0 %	3.000	LABORATORIOS BUSSIE SA
100	Tramadol Clorhidrato 100 mg Excipientes c.s.p. 1 ml Acción Terapéutica: Analgésico opiáceo Presentación: frasco x 10 ml	UNIDAD	1	0 %	13.000	GENFAR SA/ COASPHARMA
101	SULFATO DE VINCRISTINA 1 MG. Presentación: ampolla	UNIDAD	1	0 %	25.000	ALPHAMA SA/PFIZER /BLAU
102	YODOPOVIDONA SOLUCION Presentación: galón	UNIDAD	1	0 %	77.000	LABORATORIO ECAR
103	IODOPOVIDONA SOLUCIÓN - ANTISÉPTICO Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	1	19 %	24.000	LABORATOIO ECAR/SANFER/ BOCHRINGER INGELHEIM
104	CARBON ACTIVADO POR LIBRA	UNIDAD	1	19 %	9.500	INSUQUIMICA SAC
105	ALCOHOL ETILICO PRESENTACION POR GALON	LIBRA	1	19 %	32.000	MK/OSA
106	TEST EHRLICHIA CANIS EN SANGRE	GALON	1	0 %	64.000	URBANO LAB
107	TRAMADOL 100 MG/2 INYECTABLE Presentación: ampolla	UNIDAD	1	0 %	10.000	GENFAR SA/ COASPHARMA
108	CARPROFENO 100MG *20TAB	UNIDAD	1	0 %	95.000	BROUWER

109	Antimicrobiano Composición: Doxiciclina hiclato100 mg Excipientes c.s.p 1 Tableta Presentación caja x 20 tabletas	UNIDAD	1	0 %	30.100	PROVET
110	CLORURO DE SODIO Presentación 500 ml	UNIDAD	1	0 %	4.000	BAXTER/CORPAUL
111	Vacuna Uso terapéutico: BIOLOGICO Principio Activo: VIRUS DE MOQUILLO, HEPATITIS, PARVOVIRUS, PARAINFLUENZA, RABIA, LEPTOSPIRA :Composición Fracción liofilizada (virus atenaudo) Virus de moquillo Adenovirus canino CAV2 Parvovirus canino Virus de parainfluenza tipo 2 Fracción líquida inactivada (diluyente) Glicoproteína de virus rábico Leptospira canícola Leptospira icterohemorragiable Presentación: frasco 1 dosis	CAJA	1	0 %	35.000	CARVAL
112	20.8% : Baño insecticida EC. AGROZ Composición y Contenido Amitraz 208 g Aditivos csp 1.000 ml Presentación: frasco x 20 ml	UNIDAD	1	0 %	7.000	AGROZ
113	Antibiotico ANTIMICROBIANO: Composición Por cada ml Oxitetraciclina 100 mg Excipientes cs 1 Ml Presentación: frasco x 50 ml	UNIDAD	1	0 %	19.500	MK
114	Levomepromazina 10 mg.Excipientes csp 200 mg.CAJA*8 COMPRIMIDOS	UNIDAD	1	0 %	49.500	TRIMTOM VET
115	DETERGENTE en polvo multi usos Presentación: paquete x 4 kl	UNIDAD	1	19 %	48.500	FAB
116	ALCOHOL ETÍLICO LÍQUIDO, INCOLORO, OLOR ALCOHÓLICO, PTO. DE EBULLICIÓN 78°C, DENSIDAD 2.24 G/CM^3, IRRITANTE, PARA IMPOTILIZADO 96% ANALISIS Presentación: frasco x 1000 ml	CAJA	1	19 %	13.000	MIK/OSA
117	TALCO ANTIPULGAS 100 GR: TALCO ANTIPULGAS 100 GR Presentación: frasco x 100 g	UNIDAD	1	0 %	18.500	CAN AMOR

118	BRONCOSECRETOLITICO/EXPECTORANTE:Composición Por cada 100 ml Dextrometorfano 200 mg Guayacolato de glicerilo 2 g Presentación: frasco x 120 ml	UNIDAD	1	0 %	13.500	PHARMAVET
119	BOLSA ZIPLOT GRANDE 20*24	UNIDAD	1	19 %	250	SC JHONSON
120	BOLSA ZIPLOT PEQUEÑA 4*3	UNIDAD	1	19 %	200	SC JHONSON
121	PEINE SENCILLO EN METAL EXTRA GRANDE	UNIDAD	1	19 %	13.500	MISTERCAN
122	CEPILLO CON MANGO PLASTICO GRANDE	UNIDAD	1	19 %	13.500	MISTERCAN
123	PELOTA DE CAUCHO	UNIDAD	1	19 %	13.000	MISTERCAN
124	Traílla de algodón cordón 16 * 1,10 mosquetón en bronce	UNIDAD	1	19 %	23.500	MISTERCAN
125	ANTIBIOTICO + ANALGESICO SELECTIVO COX-2 CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: AZITROMICINA 200 MG, MELOXICAM 2 MG. TABLETA PRESENTACION BLISTER X 6 TABLETAS	UNIDAD	1	0 %	14.500	LABORATORIO BUSSIE
126	ANTIPARASITARIO DE AMPLIO ESPECTRO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: FEBANTEL 150 MG/ML, PIRANTEL 50 MG/ML, PRAZICUANTEL 50 MG/ML. PRESENTACION JERINGA X 10 ML	UNIDAD	1	0 %	19.500	LABORATORIO BUSSIE
127	GEL PARA USO BUCAL DIARIO CON LA SIGUIENTE COMPOSICION: ZINC 47 MG X 100 ML PRESENTACION FRASCO X 60 ML	UNIDAD	1	5 %	27.000	COMANDINA
128	Algodón zig-zag * 125 gr	UNIDAD	1	0 %	7.500	JGB
129	Guante * 100 unidades	UNIDAD	1	0 %	22.500	EXAMETX
130	Venda cohesiva flexible 10*201 cm	UNIDAD	1	0 %	8.400	LHAURA VET
131	Esparadrapo en tela 2*5 yds	UNIDAD	1	0 %	16.100	KENNEDY/ALFA SAFE/LEUKOPLAST
132	Tapabocas caja * 50 und	UNIDAD	1	0 %	15.000	KENNEDY

133	Bolsa de transfucion	CAJA	1	0 %	33.500	BAXTER
134	Gasa rollo *caja 5 * 1 yardas	CAJA	1	0 %	56.000	MEDISPO/ALFASAFE
135	Toalla blanca	UNIDAD	1	19 %	17.000	TEXI MODA
136	Collar fijo en riata doble sin taches	CAJA	1	19 %	15.000	MISTERCAN
137	Madeja de piola	UNIDAD	1	19 %	4.500	PIOLAS&PIOLAS
138	Pechera lisa para labrador	UNIDAD	1	19 %	36.000	MISTERCAN
02-02-01-004-008		**APARATOS MÉDICOS, INSTRUMENTOS ÓPTICOS Y DE PRECISIÓN, RELOJES**				
139	Aguja 18x1 1/2	CAJA	1	19 %	14.500	LHAURA VET/PRECISION CARE/ISAVET/LIFE CARE/ALFA SAFE/Seven Pharma Colombia S.A.S
140	Jeringa desechable 5ml 21*1 1/2 por 100	CAJA	1	19 %	24.500	MEDISPO/ALFASAFE/LHAURA VET /PRECISION CARE/DISPOCOL /ETERNA
141	Cateter venoso no 20	Unidad	1	0 %	2.800	ALFASAFE/Inverfarma S.A.S
142	Microtubo con anticoagulante tapa lila	UNIDAD	1	19 %	1.800	PRECISION CARE/BD VACUTANIER
143	Microtubo con anticoagulante tapa roja	UNIDAD	1	19 %	1.800	PRECISION CARE/BD VACUTANIER
144	Jeringa desechable 3ml	CAJA	1	19 %	24.500	MEDISPO/ALFASAFE/LHAURA VET /PRECISION CARE/DISPOCOL /ETERNA
145	Microtubo con anticoagulante tapa roja, presentacion bolsa x 100 unidades	BOLSA	1	0 %	157.000	PRECISION CARE/BD VACUTANIER
146	Catgut 2/0,	UNIDAD	1	0 %	11.000	MEIYI/Johnson & Johnson/ ETHICON
14	Sutura absorbible 2/0	UNIDAD	1	0 %	11.500	MEIYI/Johnson & Johnson/

7						ETHICON
148	Comedero en forma de taza en acero inoxidable 32 oz.	UNIDAD	1	0%	22.500	MISTERCAN
149	Corta uñas guillotina	UNIDAD	1	19%	15.000	MISTERCAN
150	Traíllas metálicas	UNIDAD	1	19%	16.100	MISTERCAN
151	Jeringas hipodermicas de 5 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	1	19%	450	MEDISPO/ALFAS AFE/LHAURA VET /PRECISION CARE/DISPOCOL /ETERNA
152	Jeringas hipodermicas de 2 ml de dos partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	1	19%	450	MEDISPO/ALFAS AFE/LHAURA VET /PRECISION CARE/DISPOCOL /ETERNA
153	Jeringas hipodermicas de 10 ml de tres partes con aguja para utilizar una sola vez dispositivo medico utilizado para extrer o suministrar sustancias o fluidos al organismo	UNIDAD	1	19%	450	MEDISPO/ALFAS AFE/LHAURA VET /PRECISION CARE/DISPOCOL /ETERNA

NOTA 1. Los elementos del material veterinario en su mayoría de los ítems por ser medicamentos, pertenecen al grupo de los bienes que no causan el impuesto sobre las ventas de acuerdo a las normas tributarias vigentes (Art. 424 “Bienes que no causan el impuesto” Estatuto Tributario Nacional). Los ítems 22 y 127 están gravados con IVA del 5% (Art. 468-1 “Bienes gravados con la tarifa del 5%” Estatuto Tributario Nacional) y los ítems 115, 116, 119, 120, 121, 122, 123, 124, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 142, 143, 144, 149, 150, 151, 152 y 153 están gravados con IVA del 19% por corresponder a diversos elementos y accesorios no clasificados en el grupo de medicamentos. Para el presente Lote el presupuesto asignado coincide con el presupuesto oficial.

NOTA 2. Para el presente Lote no se establecen cantidades mínimas proyectadas a adquirir, teniendo en cuenta que se trata del suministro de material veterinario y se atenderá de acuerdo al requerimiento de las unidades centralizadas, conforme a la necesidad que presenten los caninos hasta el 31 de diciembre de 2023 y/o hasta agotar los recursos, siempre y cuando la necesidad se encuentre insatisfecha.
PARÁGRAFO PRIMERO: Para el recibo a satisfacción se tendrá en cuenta todas y cada una de las características técnicas registradas en el estudio previo, el complemento a la invitación pública, a la oferta y a la presente aceptación; el no cumplimiento de alguna de estas será motivo de rechazo del bien. El recibo se hará en presencia del supervisor del contrato y el contratista. El contratista mantendrá los precios durante la ejecución del contrato.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Dentro del valor y precios establecidos en la aceptación de oferta se entienden incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, así como los costos directos e indirectos que impliquen la ejecución del contrato.

7. DURACIÓN: La duración de la presente Comunicación de Aceptación de Oferta será desdela suscripción de la misma hasta cuatro (04) meses después de vencido el plazo de ejecución.

8. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO: El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN se obliga para con el CONTRATISTA a PAGAR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO en LA **CUENTA DE CORRIENTE No. 00130867000100001117 BANCO BBVA** de la siguiente manera:

Mediante **PAGOS PARCIALES**, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura, una vez efectuada la prestación del servicio, previo cumplimiento de los siguientes requisitos:

1. Recepción de los servicios a satisfacción por el supervisor del contrato. Este requisito debe ser plasmado en un acta debidamente suscrita por el supervisor del contrato y el contratista.
2. Presentación de la factura, copia de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL, presentación del RUT actualizado, y la certificación bancaria no mayor a tres (3) meses de expedición.
3. Presentación del informe del supervisor del contrato.
4. Situación de recursos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público – Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional. (ASIGNACIÓN CUPO PAC).
5. Verificación por parte del MDN-Ejército Nacional -CENAC REGIONAL POPAYÁN, del cumplimiento de la acreditación del pago al Sistema Integral de Seguridad Social y ARL.
6. Todos los pagos se encuentran sujetos a la disponibilidad de PAC y las facturas deberán cumplir con el lleno de los requisitos legales establecidos para efectuarse el pago.
7. El pago se realizará una vez se ejecuten los demás trámites administrativos correspondientes.

PARÁGRAFO PRIMERO: En el evento de prórroga en la prestación del servicio objeto del contrato, por causa imputable al contratista, el pago se postergará en el mismo lapso de la prórroga.

9. REQUERIMIENTOS TECNICOS ADICIONALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO: El contratista certificó en documento independiente el cumplimiento de la totalidad de los requerimientos técnicos adicionales, que a continuación se describen:

EL CONTRATISTA CERTIFICÓ QUE CUMPLIRÁ CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES TÉCNICAS ADICIONALES	
ITEM	**DESCRIPCIÓN**

1	El contratista certificó que los elementos son de primera calidad y de marcas reconocidas en el mercado.
2	El contratista especifico en el Anexo N°. 2 “NORMAS TÉCNICAS, FICHAS Y/O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO”, la **MARCA Y Y/O LABORATORIO** de los ítems solicitados por la entidad en el presente proceso de selección
3	El contratista certificó que cuenta con la disponibilidad inmediata para la entrega de los bienes en las fechas y cantidades que resulten adjudicadas dentro del presente proceso.
4	El contratista manifestó por escrito el compromiso de entregar los bienes en perfectas condiciones de consumo, debidamente empacados, en las presentaciones comerciales del mercado, con fechas claras de elaboración y vencimiento, en las cantidades y características técnicas establecidas por la entidad, única y exclusivamente en el Almacén de Intendencia del Batallón de Apoyo y Servicio para el Combate No. 29, ubicado en la Avenida los cuarteles No. 80-00 en Popayán Cauca, en horario de 08:00 a 12:00 y de 14:00 a 17:00 horas
5	El contratista certificó por escrito que el mismo día que entrega los bienes aportará la respectiva factura, detallando de manera clara cada bien a entregar, conforme a los precios y cantidades establecidas en el contrato o aceptación de oferta, según corresponda.
6	El contratista certificó que se compromete a tener la disponibilidad para suministrar los bienes objeto del presente proceso y para tal fin designará una persona que tendrá contacto directo con el supervisor del contrato, para lo cual deberá aportar el nombre completo, y números de contacto.
7	El contratista certificó que se compromete a entregar los bienes dentro de las VEINTICUATRO (24) HORAS siguientes Xal requerimiento que realice la entidad. Asumiendo a su cXosta y cargo todos los recursos económicos que demande el suministro de los bienes, incluyendo vehículos, combustible, materiales u objetos y personal.
8	El contratista certificó que se compromete a remplazar los bienes que resulten defectuosos o en mal estado al momento de la entrega, sin costo adicional para la entidad y dentro de los tres (3) días siguientes al requerimiento efectuado por el supervisor del contrato
9	El contratista manifestó por escrito que en caso de resultar adjudicatario deberá contar con una persona con amplia disponibilidad de tiempo para la entrega de los bienes en la ciudad de Popayán Cauca, que tenga la capacidad de la toma de decisiones para atender los requerimientos y entrega de manera inmediata en el citado Almacén. (Lo anterior teniendo en cuenta que la entidad **NO ACEPTA ENTREGAS VÍA ENCOMIENDA** a través de los servicios de mensajería, ya que para efectuar la verificación y recibo a satisfacción de cada uno de los bienes se requiere contar con la disponibilidad por parte de quien entrega para realizar el respectivo registro al ingreso a las instalaciones militares acatando los protocolos de seguridad establecidos en el Cantón Militar “Gral. José Hilario López” y posteriormente para que el personal designado por la unidad determine si los elementos cumplen con las características técnicas requeridas por la entidad y si se encuentran en perfecto estado, lo cual toma un tiempo considerable). Adicional a ello, el oferente debe conocer que al momento de recibir los bienes se dará aplicación a lo contemplado en las **NORMAS O ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.**
10	El contratista certificó que se compromete a ofertar bienes que se encuentren VIGENTES en el mercado en su PRESENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS
11	El contratista certificó que no está inscrito en el Registro Único de Infractores Ambientales RUIA.

12	El contratista certificó que se encuentra registrado ante el Instituto Colombiano Agropecuario -ICA como expendedor de insumos agropecuarios, esto con el fin de garantizar la calidad de los insumos objeto del proceso para prevenir, controlar y reducir riesgos sanitarios, biológicos y químicos para caninos.
13	El contratista manifestó por escrito que los tiempos de elaboración de los medicamentos de uso veterinario a suministrar, corresponderán a los siguientes: a. MEDICAMENTOS VETERINARIOS: Al momento de la entrega del elemento, su fecha de elaboración no podrá ser superior a noventa (90) días. b. OTROS ELEMENTOS: El tiempo mínimo de garantía al momento de su recibo deberá corresponder a un lapso no menor a seis (6) meses.
14	**CATALOGACION**: El contratista certificó por escrito junto con la oferta que de ser adjudicatario presentará al momento de la entrega de los bienes en medio magnético y físico al supervisor del contrato la información técnica necesaria para la identificación de cada uno de los elementos incluidos en el acuerdo de voluntades para lo cual deberá diligencias la plantilla.

10. GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantizó en documento independiente y anexarlo junto con la oferta el cumplimiento de las condiciones técnicas del servicio, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad, incluyendo el personal empleado para realizar la Revisión. Esta Garantía Técnica debe cubrir cada uno de los ítems ofrecidos y debe amparar la totalidad de los siguientes aspectos:

1. Que ampare el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad.
2. Que ampare la calidad de los bienes.
3. Que sea por un término no inferior a doce (12) meses, para medicamentos y material veterinario, contados a partir de la fecha de entrega y recibo a satisfacción de los bienes.
4. Que garantice que todos los ítems ofertados serán de producción original (no genéricos, no remano facturados, ni recargados) y que no tendrán cambios en la estructura original del producto. De esta forma, los elementos deberán estar sellados y no podrán evidenciar descomposición. Así mismo, deberán cumplir con las normas mínimas de calidad establecidas para cada producto según BPM (buenas prácticas de manejo).
6. Deberá garantizar que cualquier inconveniente con los elementos será solucionado inmediatamente y en dado caso procederá a hacer el cambio de los mismos, sin que esto constituya un mayor valor para el contratante.

NOTA 1: Durante el lapso de la vigencia de las diferentes garantías constituidas, los costos y gastos que se generen deberá asumirlos el contratista adjudicatario, quien se compromete para con el MDN-EJÉRCITO NACIONAL- CENAC POPAYÁN a tramitar y hacer efectivas las mismas sin costo adicional.

NOTA 2: Todos los costos que se produzcan en cumplimiento de la garantía estarán a cargo del contratista. Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe cargar a la plataforma SECOP II.

11.- TÉRMINO DE RESPUESTA DE LA GARANTÍA TÉCNICA

El contratista garantizó en documento independiente y anexarlo junto con la oferta, el cumplimiento del término de respuesta de la garantía así:

En caso de presentarse defectos de calidad suministro, responderá en un tiempo máximo de veinticuatro (24) horas contadas a partir del requerimiento por parte del supervisor del contrato o en su defecto el delegado previamente autorizado por cada una de las unidades beneficiarias.

NOTA 1: Estarán a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía, sin que generen un costo adicional para el contratante.

NOTA 2: Estará a cargo del contratista todos los costos en que deba incurrir en el cumplimiento de su deber de garantía. Este documento debe venir firmado por el proponente y se debe subir a la plataforma SECOP II

12. GARANTÍA ÚNICA

Una vez suscrito el contrato, el CONTRATISTA constituirá una garantía única que avalará el cumplimiento de las obligaciones surgidas del presente contrato, en los términos del Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se reglamenta el Sistema de Compras y Contratación Pública, Capitulo 2, Sección 3 “Garantías”, la cual consistirá en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizada para funcionar en Colombia; en garantías bancarias; o en cualquier otro mecanismo de cobertura del riesgo, autorizados por el reglamento de seguros a nivel nacional, emanadas por personas jurídicas legalmente establecidas en el país, a favor del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN**, la cual contendrá los siguientes amparos:

MECANISMOS DE COBERTURA DEL RIESGO

Dentro de los **tres (3)** días contados a partir de la firma del contrato el contratista deberá constituir a favor del CONTRATANTE los amparos que a continuación se enuncian:

ETAPA CONTRACTUAL	
TIPO DE RIESGO	**PÓLIZAS EXIGIBLES**

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Incluyendo en ellas el pago de multas y clausula penal pecuniaria. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.)	Equivalente al 20% del valor total del contrato, cuya vigencia será el plazo de ejecución de este, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y cuatro (4) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	Por un valor equivalente al 30 % del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, cubrirá las prórrogas a que haya lugar y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de su perfeccionamiento.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	Por un valor equivalente al 05% del valor total del contrato, cuya vigencia será igual al plazo de ejecución del contrato, a partir de la fecha de su perfeccionamiento, y tres (3) años más.

Las vigencias de los amparos de la garantía única, iniciarán con la fecha de perfección del contrato. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al **CONTRATISTA** de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado omodificado sin la autorización expresa del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el **CONTRATISTA** no modifica las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN –** y a cuenta del **CONTRATISTA** quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN- EJÉRCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN –** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el MDN- Ejército Nacional, asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

En la Garantía debe quedar expresamente consignado que se ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas. Así mismo deberá constar que la aseguradora renuncia al beneficio de excusión.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el **MDN-EJERCITO NACIONAL- CENAC REGIONAL POPAYÁN -,** teniendo en cuenta que el objeto de las mismas, sirven para respaldar

el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y/o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

NOTA: De conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, el contratista podrá otorgar para asegurar el cumplimiento de sus obligaciones, contrato de seguro contenido en una póliza, patrimonio autónomo y garantía bancaría.

13. SANCIÓN POR FALTA DE GARANTÍA:

Si el contratista se negare a constituir la Garantía Única en los términos, cuantía y duración establecidos en esta cláusula, el M**DN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN** podrá aplicar las sanciones contractuales a que haya lugar. Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas del contrato y de la terminación del plazo de ejecución del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato, ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por el garante a petición del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

Estos mecanismos de cobertura son requeridos por el MDN-Ejército Nacional teniendo en cuenta que el objeto de las mismas sirven para respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surgen a cargo del contratista frente a la administración y /o terceros, por razón de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a las fechas de suscripción del contrato, y de la terminación del plazo de duración del mismo, según sea el caso. El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en el contrato,

ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN.**

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA no modifica las garantías, estas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del **MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN** y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al **MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN** para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor, sin que por ello se entienda que el **MDN – EJÉRCITO NACIONAL - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYAN** asume la responsabilidad de la ampliación de los amparos y pago de las primas, los cuales son responsabilidad del contratista.

14. RESTABLECIMIENTO O AMPLIACIÓN DE LA GARANTÍA:

De acuerdo a lo estipulado en el art 2.2.1.2.3.1, del Decreto 1082 de 2015 cuando el contratista incumpla su obligación de obtenerla, ampliarla o adicionarla deberá restablecerla a más tardar dentro de los cinco (5) días siguientes al requerimiento efectuado por el Ordenador del Gasto o Competente Contractual. En su defecto, la administración se reserva el derecho de solicitar unilateralmente al garante el restablecimiento de la garantía única establecida, aspecto que deberá ser previamente consignado en el contrato.

El Contratista deberá mantener indemne al **MDN-EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL PÓPAYÁN,** de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones propias de este, y que se originen como consecuencia de la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

15. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad de conformidad a los parámetros establecidos por LA CENAC REGIONAL POPAYÁN.
2. Dar cumplimiento a las condiciones, especificaciones y cantidades señaladas en la invitación y en el contrato.
3. Entregar los elementos de primera calidad, libres de defectos, imperfecciones y cumplir con

las especificaciones técnicas y de seguridad, de acuerdo con las normas de calidad del producto.

4. Realizar todas las acciones, previsiones y trámites necesarios para el cumplimiento del objeto del contrato.

5. Entregar los elementos objeto del presente proceso, solicitados por el CONTRATANTE en la fecha, lugar y hora indicados de acuerdo con las especificaciones solicitadas.

6. Avisar a la CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN – SUPERVISOR DEL CONTRATO dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la CENAC REGIONAL POPAYÁN.

7. Responder por la calidad de los elementos objeto del contrato.

8. Radicar la factura, en forma oportuna, previo cumplimiento del objeto del contratoy recibo a satisfacción por parte del supervisor del contrato.

9. Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia.

10. El CONTRATANTE no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del CONTRATISTA.

11. Mantener actualizado su domicilio durante la vigencia del contrato y presentarse al CONTRATANTE en el momento en que sea requerido por el mismo, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación.

12. Cumplir, cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Para la realización del pago derivado del contrato, el CONTRATISTA deberá a llegar al supervisor el soporte que acredite que se encuentra al día en el pago de las citadas obligaciones.

13. Dar estricto cumplimiento a lo preceptuado en la Resolución 005747 de 2016 la cual modifica el Parágrafo 1 del artículo 3 y el artículo 6 de la Resolución 1223 de 2014, aportando el certificado del curso obligatorio a los conductores de vehículos de carga que transportan mercancías peligrosas.

14. Cumplir las obligaciones relacionadas con el manejo de sustancias y productos químicos controlados, reguladas por el Consejo Nacional de Estupefacientes en la Resolución 0001 de 2015 la cual fue modificada en el numeral 2 del artículo 11 por la Resolución 0002 de 2018.

15. Rendir los informes solicitados por el CONTRATANTE y por el Supervisor designado para el contrato.

16. El contratista se obliga a sostener los precios de los elementos ofertados dentro de la ejecución del contrato.

17. Responder en los plazos que el CONTRATANTE establezca los requerimientos de aclaración o de información que sea necesaria en desarrollo del objeto del contrato.

18. Cumplir todas aquellas obligaciones inherentes al contrato y necesarias parala correcta ejecución del objeto de este.

19. El contratista debe garantizar que los elementos sean de primera calidad.

20. El contratista se obliga a cumplir con las normas del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo (SG-SST), de acuerdo al Decreto 1443 de 2014 hoy compilado en el Decreto 1072 de 2015.

21. Serán a cargo del Contratista los costos de transporte, movilización, seguros, fletes, que se causen con motivo de la ejecución del contrato. Estos costos se entenderán incorporados al valor total del contrato que llegase a celebrar, incluyendo los impuestos.

22. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente, para la ejecución y correcto desarrollo del contrato, para lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de sus obligaciones contractuales.

OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Recibir a satisfacción el objeto del contrato cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el presente proceso de contratación.
2. Pagar al contratista de acuerdo con la forma pactada y con sujeción a las disposiciones presupuestales y de PAC previstas para el efecto.
3. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que se requieran para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato.

16. SUPERVISIÓN

En cumplimiento de lo anterior y para garantizar la ejecución satisfactoria del contrato **LA CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN** designará a un Supervisor, quien llevará a cabo el seguimiento y el control del contrato de conformidad con lo dispuesto de la Ley 1474 de 2011 y la circular 002 de 2018 del Comando de logística del Ejército Nacional.

El supervisor del contrato será **MY. EDWIN FABIAN DUARTE CAMPOS,** Ejecutivo y Segundo Comandante del **BAMHE4,** o quien haga sus veces y tendrá las siguientes obligaciones:

a. Exigir al CONTRATISTA la información que considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato. El CONTRATISTA está obligado a suministrar la información solicitada inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo cuando la naturaleza de la información exigida así lo requiera.
b. Verificar directamente o a través de terceros que el CONTRATISTA cumpla las condiciones de ejecución del contrato, según los términos en los que se ha convenido, y requerir al CONTRATISTA para que corrija los incumplimientos.
c. Verificar que el servicio cumpla con las características técnicas exigidas en la presente aceptación de oferta.
d. En caso de terminación anticipada del contrato por mutuo acuerdo de las partes, adelantar

las labores pertinentes para determinar el valor de las compensaciones mutuas.

e. El MDN - EJÉRCITO NACIONAL no ejercerá funciones de control de las actividades de los subcontratistas, ni de aprobación del resultado de las mismas; sin embargo, en el caso de que el CONTRATISTA adelante actividades que le son propias a través de subcontratistas, deberá disponer, bajo su costo, de su propio equipo de interventoría o control de calidad, que estará obligado a suministrar a satisfacción del MDN - EJÉRCITO NACIONAL la información que le requiera.

f. En general, vigilar y controlar que el CONTRATISTA cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del presente contrato.

g. Las demás obligaciones y facultades otorgadas por la Ley.

El supervisor Tendrá las siguientes facultades en particular:

1. Suscribir las actas de recibo parcial y/o total de los bienes objeto del presente contrato.
2. Rechazar la mala entrega de elementos que no cumplan las especificaciones técnicas descritas en la presente aceptación de oferta.
3. Rendir informes mensuales o cuando lo considere necesario, al MDN - EJÉRCITO NACIONAL – CENAC REGIONAL POPAYÁN sobre el avance y ejecución del contrato.
4. Verificar la correcta ejecución y cumplimiento del contrato.
5. Exigir el cumplimiento del contrato en todas y cada una de sus partes.
6. Atender y resolver en coordinación con el MDN - EJÉRCITO NACIONAL todas las consultas sobre omisiones, errores, discrepancias o aclaraciones y complemento en las especificaciones técnicas.
7. Deberá verificar y dejar constancia del cumplimiento de las obligaciones parafiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1º de la Ley 828 de 2003. (En los casos que aplique, de acuerdo con el Decreto 1828 del 27/08/2013).
8. Todas las demás atribuciones y facultades que por ministerio de la Ley le son otorgadas.

17. LIQUIDACIÓN

El contrato será objeto de liquidación de conformidad con lo consagrado en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, bilateralmente dentro de los **CUATRO (04) MESES** siguientes al cumplimiento del plazo de ejecución. Si no fuere posible, El MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL– CENAC REGIONAL POPAYÁN, procederá a realizar la liquidación unilateral mediante expedición de acto administrativo debidamente notificado.

18. SANCIONES

Las partes convienen en establecer las siguientes formas de sancionar el incumplimiento de las obligaciones recíprocamente adquiridas en virtud del presente contrato. Previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, para la imposiciónde multas por parte de la

administración así:

a) En el evento de presentarse retardo en la entrega, de conformidad con lo previsto en la cláusula del plazo de ejecución del presente contrato y con el fin de que el CONTRATISTA cumpla debidamente la ejecución del contrato, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del Bien, servicio y obra dejado de entregar y/o prestar por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción por el simple hecho del incumplimiento. Esta sanción se impondrá conforme a la Ley.

b) En el evento de presentarse devolución del bien y/o el servicio, por no cumplir el mismo con las especificaciones técnicas del presente contrato, retrasando la entrega del mismo, se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor de los bienes, servicios u obra dejados de entregar y/o prestar, por cada día de retardo y hasta por un plazo máximo de 15 días.

c) En el evento de que el contratista no desarrolle a tiempo las actividades señaladas en el cronograma que acompaña la oferta y demás obligaciones contractuales, se impondrán multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0.5%) del valor del ítem y/o bien cuya actividad no se haya desarrollado por cada día de retardo en la actividad y hasta por un plazo máximo de quince (15) días calendario en calidad de sanción.

d) La Entidad podrá declarar el incumplimiento del contrato con las consecuencias contempladas en el art. 17 de la Ley 1150 de 2007 y cuando no sean satisfechas cualquiera de las obligaciones a cargo del contratista.

PARÁGRAFO PRIMERO: PAGO DE LAS MULTAS: El pago de las multas a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, podrá descontarse de los saldos pendientes a favor del contratista y se tendrá en cuenta al momento de su liquidación. Para tal efecto EL CONTRATISTA autoriza al **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN** para hacer los descuentos correspondientes.

PARÁGRAFO SEGUNDO: EXTENSIÓN PARA LAS DEMÁS OBLIGACIONES CONTRACTUALES: Esta sanción puede hacerse efectiva por parte del **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC POPAYÁN,** no sólo para la obligación de entregar los bienes, servicios y obras, sino para las demás obligaciones contractuales, especialmente si se trata de la obligación por parte del CONTRATISTA de suscribir las adiciones y/o modificaciones acordadas o cualquier otro acuerdo que conste en documento y que se perfeccione con la suscripción del mismo por las partes aquí involucradas.

19. CLÁUSULAS EXCEPCIONALES:

Se entenderán incorporadas a esta comunicación de aceptación de oferta, las cláusulas excepcionales de terminación, modificación, e interpretación unilateral y caducidad, así como las demás señaladas en la Ley 80 de 1993 y demás normas complementarias y vigentes.

20. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA:

Con el fin de sancionar al CONTRATISTA por el hecho de declararse la caducidad administrativa o el incumplimiento definitivo del contrato, previo agotamiento del debido proceso establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con el artículo86 de la ley 1474 de 2011, las partes convienen, como pena pecuniaria, la obligación del CONTRATISTA de pagar una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, sin perjuicio de que el CONTRATISTA deba cumplir con la obligación principal y de las acciones judiciales a que haya lugar cuando el perjuicio resulte mayor. **PARÁGRAFO PRIMERO:** NATURALEZA DE LA PENA: La suma anterior se pacta a título de pena, no de indemnización, razón por la cual, EL M.D.N –EJÉRCITO NACIONAL– CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN se reserva el derecho de reclamar al CONTRATISTA el pago de los perjuicios que su incumplimiento le hubiese ocasionado. El pago de la pena pecuniaria a que se refiere esta cláusula podrá exigirse por la vía ejecutiva. Si dicho pago no se hubiere efectuado durante el término de duración del contrato, sobre los saldos pendientes a favor del CONTRATISTA se tendrá en cuenta al momento de la liquidación y desde ya el CONTRATISTA autoriza su descuento. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** RECURSOS QUE INGRESAN AL TESORO NACIONAL: El valor de las sanciones por retardo y de la Cláusula Penal Pecuniaria a que se refiere, ingresará al Tesoro Nacional, a través de la Tesorería Principal del Comando del Ejército. **PARAGRAFO TERCERO**: DEBIDO PROCESO: Durante la ejecución del contrato, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN podrá hacer uso de las acciones sancionatorias previstas en el presente contrato, las cuales se adelantaran respetando el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política y en cumplimiento del procedimiento regulado en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011. En todo caso, el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJERCITO NACIONAL – CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE CENAC REGIONAL POPAYÁN, en el proceso sancionatorio que se adelante, brindará todas las garantías constitucionales y legales al CONTRATISTA para que ejercite su derecho a la defensa en audiencia y tenga la oportunidad de exponer las razones y/o motivos sobre los hechos generadores de la afectación de la ejecución contractual. En ningún caso procederá la imposición de sanción sin haberse brindado la oportunidad al CONTRATISTA de explicar las causas que impiden la ejecución normal y oportuna del contrato.

20.- DEMÁS ESTIPULACIONES:

Hacen parte integral de la presente aceptación lo señalado en el estudio previo, en la invitación pública de mínima cuantía, la oferta presentada y en los principios que regla la contratación estatal. De conformidad con lo establecido en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, el cual adicionó el numeral 5º al artículo 2 de la ley 1150 de 2007, en concordancia con el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, para todos los efectos la presente comunicación de aceptación de la oferta, junto con la oferta constituyen el contrato celebrado y una vez sea recibida personalmente por el contratista se procederá con la suscripción del acta de inicio y la expedición del registro presupuestal correspondiente.

POR EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – EJÉRCITO NACIONAL – CENTRALADMINISTRATIVA Y CONTABLE REGIONAL POPAYÁN

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. SIGILFREDO DE JESÚS PADILLA BUENO
DIRECTOR Y COMPETENTE CONTRACTUAL CENAC REGIONAL POPAYAN

Vo.Bo.
ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
TC. WILLIAN JOSÉ MOTTA MONTAÑEZ
Jefe de Estado Mayor y Segundo Comandante BR29
Gerente del Proyecto

ENTERADO Y ACEPTADO,

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
JULIAN ANDRÉS SALAS CHACON
CC. 76.319.340 expedida en Popayán Cauca
Propietario de Establecimiento **AGROVALLE DEL CAUCA.**

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASJ. DAVID FERNANDO PECHENÉ TORRES
Comité Jurídico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
ASE. OSCAR RAMIREZ SUAREZ
Comité Económico Evaluador

ORIGINAL DEBIDAMENTE FIRMADO
SV. JAIME OTONIEL ORDOÑEZ BECERRA
Comité Técnico Evaluador